

Río Gallegos, 23 de febrero de 2023 -

VISTO:

El Expediente Nº 0105.141/2022 de la Unidad Académica Río Gallegos; y CONSIDERANDO:

QUE obra nota presentada por la docente Dra. Sandra CASAS, mediante la cual solicita se realice un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo de Ayudante Alumno Ad-Honorem destinado a la asignatura Análisis Matemático III, correspondiente a las carreras Profesorado en Matemática e Ingeniería Química;

QUE obra el Plan de Formación elaborado en el marco del Artículo 10º de la Ordenanza Nº 069-CS-UNPA:

QUE por Nota Nº 05/23 la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, avala el llamado a inscripción en cuestión;

QUE asimismo propone como integrantes de la Comisión Evaluadora de análisis de antecedentes de los postulantes, a los siguientes docentes: Ing. Luis VILLANUEVA, Ing. Jorge LESCANO e Ing. Claudia LAURLUND, en carácter de titulares, Prof. Sandra VILCA, en carácter de suplente y a la consejera alumna María de los Milagros BAEZ, en carácter de veedora;

QUE por Nota Nº 029/23 la Secretaria Académica ha tomado la intervención de su competencia y avala lo actuado;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Capítulo II - Artículo 9º de la Ordenanza Nº 069-CS-UNPA, es facultad de este Decanato proceder a autorizar la convocatoria para la cobertura del cargo solicitado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la implementación de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo de Ayudante Alumno Ad-Honorem destinado a la asignatura Análisis Matemático III, correspondiente a las carreras Profesorado en Matemática e Ingeniería Química de esta Unidad Académica.-

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Evaluadora que analizará los antecedentes de los postulantes, a los siguientes docentes: Ing. Luis VILLANUEVA, Ing. Jorge LESCANO e Ing. Claudia LAURLUND, en carácter de titulares, Prof. Sandra VILCA, en carácter de suplente y a la consejera alumna María de los Milagros BAEZ, en carácter de veedora.-

ARTÍCULO 3º.- Registrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, notifíquese a los interesados, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHÍVESE.-



Arq. Guittermo Melgarejo

Decano UNPA UARG